



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NIT: 811.018.664 DANE 305001019690

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Siete millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento trece Pesos

\$7,888,113

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR del Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín, para continuar con la gestión académica en la sede principal la cual están asignadas dos jornadas en el año 2026 : primaria y secundaria con aproximadamente 1800 estudiantes, administrativos, docentes y personal de oficios varios, requiere continuar con la entrega de documentos: talleres para los estudiantes, boletines para los padres y documentos Institucionales para padres de familia, docentes y directivos y las dinámicas necesarias para iniciar el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia todas estas acciones institucionales que requieren presencialidad también requieren tener sus impresoras se puedan utilizar en óptimas condiciones, para poder realizarlas con criterios de calidad y eficiencia. La institución Educativa cuenta con duplicadora, 4 impresoras blanco y negro de alto rendimiento próximamente también una impresora a color de alto rendimiento y 10 impresoras pequeñas distribuidas en oficinas de auxiliares, rectoría coordinaciones y biblioteca. Se destaca que en este año hemos iniciado el año 2026 y se deben contar con las impresoras para continuar realizando las actividades que requiere la Institución educativa en cuanto a todas las gestiones en lo que tiene que ver con impresiones.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la adquisición de servicios técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y sonido como son: las impresoras, duplicadora, fotocopidora y sistema de sonido de la institución, que permitan suplir las necesidades en la atención de la comunidad educativa en la vigencia 2026; para lo cual, se requiere tener sus equipos impresoras y duplicadoras en condiciones óptimas de buen rendimiento para evitar incurrir en costos onerosos por la falta de mantenimiento de los mismos que permitan realizar todos los procesos de impresión, escaneo, entre otros de los diferentes documentos administrativos, académicos, financieros, en el inicio del año escolar 2026.

El servicio a contratar deberá ser a todo costo donde se incluyan los repuestos para los equipos. Esta contratación se realizará con recursos del SGP según aprobación en acta del consejo Directivo.

Con el retorno de la comunidad educativa a las clases en el inicio del año escolar 2026 lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para adquirir el servicio técnico correctivo y preventivo de los equipos de impresión y fotocopiado donde se incluyan los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del área administrativo y académico que los requieren para la eficaz y oportuna atención de la comunidad educativa, para atender las necesidades de la comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial.

Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos servicios técnicos donde se incluyan los materiales, ya que son de consumo constante y que van a ser de vital importancia para nuestro funcionamiento, asegurando la adecuada entrega de material académico, constancias, boletines, certificados, impresión de informes presupuestales y contables, requeridos por la comunidad educativa y los entes de control, además permiten la organización y conservación en el tiempo del archivo institucional.

El servicio técnico de impresoras en las instituciones educativas es esencial para garantizar la continuidad de las clases y la administración escolar, ya que previene que las fallas mecánicas paralicen la impresión de exámenes, guías didácticas y documentos oficiales. Las escuelas y colegios manejan altos volúmenes de impresión en periodos muy cortos, lo que acelera el desgaste de los equipos y hace indispensable un soporte técnico especializado.

1. Beneficios Clave del Servicio Técnico Continuidad Pedagógica: Evita la cancelación de evaluaciones o talleres por falta de material impreso. Ahorro Económico: Reduce el gasto en repuestos costosos mediante calibraciones y limpiezas preventivas a tiempo. Optimización de Consumibles: Garantiza que el tóner o la tinta rindan al máximo sin desperdicios por páginas borrosas. Seguridad de la Información: Configura los equipos en red para evitar que datos confidenciales de los alumnos sean vulnerables. Sostenibilidad Ambiental: Extiende la vida útil de los dispositivos, disminuyendo la generación de basura tecnológica. 2. Tipos de Soporte Necesarios en Educación Mantenimiento Preventivo: Limpieza interna de rodillos, calibración de cabezales y actualización del software durante el receso escolar. Soporte Correctivo Inmediato: Reparación urgente de atascos de papel recurrentes, fallas de conectividad Wi-Fi o piezas rotas. Gestión de Redes: Conexión correcta de los equipos a las computadoras de las salas de sistemas, secretaría y salas de profesores.

Igualmente, el equipo que funciona en el sistema de sonido de las aulas, ubicado en coordinación, requiere del servicio preventivo, como es: cambio de tarjeta amplificación sonido y cambio unidad de brillo. El mantenimiento del sistema de sonido en las aulas garantiza una comunicación clara y previene interrupciones en el aprendizaje.

Beneficios principales Optimiza la comprensión: Elimina ruidos y distorsiones. Los estudiantes entienden mejor las explicaciones. Reduce la fatiga vocal: Los docentes no necesitan gritar. Protege su salud auditiva y de cuerdas vocales. Inclusión educativa: Facilita el seguimiento de la clase a alumnos con dificultades auditivas. Ahorro económico: Detecta fallas menores a tiempo. Evita reparaciones costosas o cambios totales de equipos. Mayor concentración: Evita interrupciones por fallas técnicas. Mantiene el ritmo de la clase. Seguridad escolar: Asegura que los anuncios de emergencia se escuchen con total claridad.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizará con recursos del SGP del año 2026, los cuales, fueron consignados en un mayor valor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquisición de servicios técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y sonido como son: las impresoras, duplicadora, fotocopidora y sistema de sonido de la institución, que permitan suplir las necesidades en la atención de la comunidad educativa en la vigencia 2026 y prestar el servicio educativo en presencialidad con calidad, en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NIT: 811.018.664 DANE 305001019690

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

OBJETO:

La Institución Educativa ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR del Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquisición de servicios técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y sonido como son: las impresoras, duplicadora, fotocopidora y sistema de sonido de la institución, que permitan suplir las necesidades en la atención de la comunidad educativa en la vigencia 2026; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de copiadora ricoh IM-430 ubicada en secretaria, consiste en limpieza con desensamble del equipo para cambio de repuesto o pieza averiada para su correcto funcionamiento.
2	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de copiadora ricoh MP-301 ubicada en coordinación primaria, consiste en limpieza con desensamble del equipo para cambio de repuesto o pieza averiada para su correcto funcionamiento.
3	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de copiadora ricoh IMC-300 ubicada en rectoría, consiste en limpieza con desensamble del equipo para cambio de repuesto o pieza averiada para su correcto funcionamiento
4	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de duplicadora ricoh DX-2430 ubicada en SECRETARIA, consiste en limpieza con desensamble del equipo para cambio de repuesto o pieza averiada para su correcto funcionamiento
5	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de copiadora ricoh IMC-300 ubicada en rectoría, consiste en limpieza con desensamble del equipo para cambio de repuesto o pieza averiada para su correcto funcionamiento
6	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de impresora monocromática marca HP MFP- M26NW ubicada en secretaria, consiste en limpieza con desensamble del equipo para cambio de repuesto o pieza averiada para su correcto funcionamiento
7	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de impresora monocromática marca HP MFP- 135w ubicada en coordinación académica, consiste en limpieza con desensamble del equipo para cambio de repuesto o pieza averiada para su correcto funcionamiento
8	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de impresora monocromática marca HP MFP- 4103 fdw ubicada en coordinación, consiste en limpieza con desensamble del equipo para cambio de repuesto o pieza averiada para su correcto funcionamiento
9	1	SERTEC	Servicio técnico preventivo y correctivo de sistema de sonido para aulas ubicado en coordinación, cambio de tarjeta amplificación sonido y cambio unidad de brillo

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
Clase	811115	Ingeniería de software o hardware
Clase	811122	Mantenimiento y soporte de software

PLAZO: 153 días después de la selección de la oferta ganadora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NIT: 811.018.664 DANE 305001019690

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

FORMA DE PAGO: Pago 100%, en una cuota, o pagos parciales, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquisición de servicios técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y sonido como son: las impresoras, duplicadora, fotocopidora y sistema de sonido de la institución, que permitan suplir las necesidades en la atención de la comunidad educativa en la vigencia 2026, que requieren de estas herramientas para atender las necesidades de nuestra comunidad educativa, de forma ágil y oportuna ante el regreso a las clases de forma presencial y poder continuar con sus proyectos educativos en el inicio de la vigencia 2026. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

Nota: La tabla anterior es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que todo caso se impone al principio de legalidad del impuesto, el cual debe de ser consultado por el contratista ante de suscribir el contrato. Es pues que de conformidad con el estatuto tributario se harán las deducciones necesarias, según corresponda a la naturaleza de cada contrato y condición tributaria del contratista.

En caso de omitirse en la tabla de referencia algún impuesto, no se exime al contratista de efectuar el pago, y tampoco a la Entidad Estatal de retenerlo en primacía del principio de Legalidad. En todo caso es responsabilidad del Contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la 'propuesta consultar el valor de los Impuestos.

La Entidad Estatal efectuará las Retenciones Legales de conformidad con la información contenida en el RUT de cada Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR DE MEDELLIN

DIRECCIÓN:

Calle 49A N°03a - 006

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS

"Forjamos la esperanza de un mañana mejor"

CALLE 49ª N° 03ª - 006 ***** Tel: 226 73 00 - 221 61 09 MEDELLÍN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NIT: 811.018.664 DANE 305001019690

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	\$ 7,758,800	IVA INCLUIDO
2	SR TECNOLOGIA - ROMAN PINEDA SANTIAGO LUIS	\$ 8,069,152	
3	Copimark's S.A.S	\$ 7,836,388	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 7,888,113	
DISPONIBILIDAD		\$ 7,888,113	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$7888113 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generación de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante.
g. Última planilla pagada o certificados de afiliación: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: http://www.redam.gov.co

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NIT: 811.018.664 DANE 305001019690

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso es la adquisición de los servicios técnicos de los equipos de impresión y fotocopiado para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector terciario o Sector de servicios.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a las necesidades específicas de cada entidad y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos servicios y los materiales relacionados a él, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución, por medio de una acertiva y eficaz comunicación.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales, comerciales y de servicios dedicadas a la producción, comercialización de repuestos, accesorios, suministros y prestación de servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de impresión, fotocopiado, audio, video, computo, entre muchos otros, requeridas para el funcionamiento administrativo y operativo de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a sus necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado en el mercado nacional por grandes, medianas y pequeñas compañías, de personas naturales y jurídicas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren la adquisición periódica de estos servicios técnicos donde se incluyan los materiales e insumos necesarios para la conservación en el tiempo de sus equipos, que se incluyen dentro de esta gran línea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un constante consumo para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, más ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica y se requiere de una acertiva comunicación con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de servicios y productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos servicios y productos, para el mantenimiento de equipos de audio y sonido a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades de comunicación que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

7.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NT: 811.018.664 DANE 305001019690

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SONIDO COMO SON: LAS IMPRESORAS, DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y SISTEMA DE SONIDO DE LA INSTITUCION, QUE PERMITAN SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R14	Riesgo Operativo	Técnico	Ejecución	Incompatibilidad técnica	Técnicos sin certificación; procedimientos no autorizados; herramientas inadecuadas; falta de pruebas eléctricas	Daños en equipos; riesgos eléctricos; interrupción de actividades; reprocesos	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Profesional técnico	Certificaciones; validación de procedimientos; supervisión técnica; pruebas eléctricas; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor técnico	Inmediato	Inspección técnica; revisión de procedimientos; registro de incidentes	Quincenal
R15	Riesgo de Contratación	Operativo	Ejecución	Calidad del servicio técnico	Intervenciones incompletas; reparaciones temporales; repuestos no originales; falta de diagnóstico; omisión de pruebas	Fallas recurrentes; daños mayores; interrupción de actividades; incremento de costos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor del contrato	Diagnóstico técnico; repuestos certificados; pruebas; registro de intervenciones; validación del supervisor	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor / Supervisor	Inmediato	Revisión de informes; pruebas; registro de intervenciones	Mensual
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento en los procesos a ejecutar	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coordinador	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MEJOR	MODERADO	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R26	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Precontractual	No registrar movimientos en el sistema	Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias	Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Registro diario; validación del sistema; supervisión directa	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesorero	Inmediato	Revisión del sistema; control de registros	Diario



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NT: 811.018.664 DANE 305001019690

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SONIDO COMO SON: LAS IMPRESORAS, DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y SISTEMA DE SONIDO DE LA INSTITUCION, QUE PERMITAN SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD-CONTROLADA	IMPACTO-CONTROLADO	SEVERIDAD-CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesoroero	Implementamos control de soportes, doble firmas, seguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesoroero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal
R28	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Estudios previos	Falta de soportes	Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas	Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJO	Tesoroero	Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electrónica	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	Si	Tesoroero	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos	Mensual
R29	Riesgo Financiero	Externo	Precontractual	Incremento de precios	Proveedores ajustan precios para compensar retenciones	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor / Tesoroero	Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor / Tesoroero	Inmediato	Revisión de precios	Mensual
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor / Tesoroero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor / Tesoroero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual
R49	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Falta de mantenimiento preventivo en impresoras	No se realizan limpiezas internas, calibraciones o ajustes periódicos	Atascos; fallas recurrentes; interrupción del servicio	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Cronograma de mantenimiento; actas de cumplimiento	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor	Inmediato	Revisión de cronograma	Mensual
R50	Riesgo de Contratación	Interno	Ejecución	Uso de repuestos no originales	Instalación de cartuchos, fusores o piezas genéricas de baja calidad	Daños; pérdida de garantía; fallas repetitivas	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Exigir repuestos certificados; revisión de facturas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor	Inmediato	Revisión de repuestos	Mensual
R51	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Riesgo eléctrico en impresoras	Manipulación de fusores o fuentes de poder sin desconexión previa	Electrocución; daños; suspensión del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor	Protocolos eléctricos; desconexión previa; EPP especializado	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor	Inmediato	Inspecciones técnicas	Mensual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Resolución 16264 del 27 de noviembre de 2002

NIT: 811.018.664 DANE 305001019690

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SONIDO COMO SON: LAS IMPRESORAS, DUPLICADORA, FOTOCOPIADORA Y SISTEMA DE SONIDO DE LA INSTITUCION, QUE PERMITAN SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R52	Riesgo de Gestión Documental	Interno	Ejecución	Falta de documentación técnica de impresoras	El contratista no entrega reportes de mantenimiento o diagnósticos	Falta de trazabilidad; observaciones de control	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Formatos obligatorios; digitalización; control documental	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor	Inmediato	Revisión documental	Mensual
R53	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Riesgo por sobrecalentamiento	Impresoras operando sin ventilación o con fusores defectuosos	Daños; incendios; suspensión del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor	Inspecciones; mantenimiento preventivo; control térmico	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor	Inmediato	Inspecciones técnicas	Mensual

Medellín, 21 de mayo de 2026


BENJAMIN MARTINEZ LEMOS
Rector(a)